BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 7 DE MAYO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLI - N° 84
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Contratación Directa ..... Pag. 1
Licitaciones ..... Pag. 1
Subastas Electronicas ..... Pag. 3
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 4
Convocatorias ..... Pag. 5
Notificaciones ..... Pag. 11

CONTRATACIÓN DIRECTA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la CONTRATACION TRAMITE SIMPLIFICADO Nº 118/18. Tramitada bajo el CUDAP: EXP-UNC: 0024254/2018 con el objeto de la ADQ. DE ALIMENTOS: ALMACEN, CARNES Y VERDURAS PARA 3 MESES APROX. La apertura de sobres será el día 14 de Mayo de 2018, a las 12 hs. y los pliegos pueden adquirirse - sin cargo - en Rodríguez Peña 285 Córdoba, Oficina de Compras y Licitaciones de Lunes a Viernes de 9 a 13:30 hs.

1 día - Nº 151332 - $ 465 - 07/05/2018 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SECRETARÍA GENERAL - DEPARTAMENTO CONTABLE CONTRATACIÓN DIRECTA 117/2018 – EXPEDIENTE 22318/2018 OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SONIDO E ILUMINACIÓN CON MONTAJE PARA PANTALLA CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento Contable de la Secretaría General - UNC - Av. Valparaíso S/N esq. Enfermera Gordillo Gómez (5000) - Córdoba, hasta el 7 de mayo de 2018 VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Departamento Contable de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba - Av. Valparaíso S/N esq. Enfermera Gordillo Gómez (5000) - Córdoba. Hasta el 11 de mayo de 2018 a las 09:00hs. APERTURA: Departamento Contable de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba en la dirección citada previamente, el 11 de mayo de 2018 a las 09:30hs.

1 día - Nº 151459 - $ 972 - 07/05/2018 - BOE

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-07/2018 - Expte. N° 0733-014009/2018. OBJETO: "SISTEMA DE RIEGO ALMAFUERTE - ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA" 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 053/2018 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "SISTEMA DE RIEGO ALMAFUERTE - ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA" 2.-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00hs. del día 28 de Mayo de 2018, como asimismo deberán presentarlas en formato papel, las que se recibirán en el SUAC del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo 607, plata baja, de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba hasta las 11:00hs. del día 28 de Mayo de 2018. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 8.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 29 de Mayo de 2018, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CATORCE CON 56/100 ($10.429.014,56), impuestos incluidos. 10.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas

formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta Cinco (5) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas.

3 días - Nº 151469 - s/c - 09/05/2018 - BOE

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE FINANZAS

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN SEDE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL SITO EN CALLE MAIPÚ N° 350 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. La Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas llama a Licitación Pública N° 09/2018 para la contratación de un servicio de seguridad privada en sede de la Dirección de Policía Fiscal sito en calle Maipú n° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Veintidós Mil Ciento Diecinueve con Veinte Centavos ($422.119,20) IVA incluido. Los pliegos se encuentran disponibles en el portal de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba en la sección Oportunidades Proveedores: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/ o bien, podrán ser retirados del Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa dependiente de la Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social del Ministerio de Finanzas – Av. Concepción Arenal Nº 54, de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. – Te. 0351- 4474882 / 4344086. El valor de los pliegos se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintidós ($422,00). Los proveedores interesados en participar de la Licitación podrán realizar la visita de inspección, de carácter OBLIGATORIO y previo, al edificio de referencia los días 14 y 15 de mayo del corriente año, en el horario de 10 a 13 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 17/05/2018 hasta las 11:30hs., en la Mesa General de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – Hall de Ingreso – Córdoba – Capital. - La apertura se llevará a cabo en el Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital), el día 17/05/2018 a las 12:00 hs.

3 días - Nº 151509 - s/c - 09/05/2018 - BOE

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE FINANZAS

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE OCUPADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, SITO EN CALLE JUAN B. JUSTO N° 175, DE LA CIUDAD DE MORTEROS, POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR HASTA IGUAL PERÍODO. La Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas llama a Licitación Pública N° 07/2018 para la contratación de un Servicio de limpieza para el inmueble ocupado por la Dirección General de Rentas y otras Dependencias de Gobierno, sito en calle Juan B. Justo N° 175, de la ciudad de Morteros, por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por hasta igual período. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil ($360.000,00) IVA incluido. Los pliegos se encuentran disponibles en el portal de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba en la sección Oportunidades Proveedores: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/ o bien, podrán ser retirados del Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa dependiente de la Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social del Ministerio de Finanzas – Av. Concepción Arenal Nº 54, de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. – Te. 0351- 4474882 / 4344086. El valor de los pliegos se fija en la suma de Pesos Trescientos Sesenta ($360,00). Los proveedores interesados en participar de la Licitación deberán realizar la visita de inspección, de carácter previo y OBLIGATORIO, en los edificios de referencia los días 10 y 11 de mayo del corriente año, en el horario de 10:00 a 13:00 hs debiendo exigir se expida una constancia de visita del responsable de cada repartición, la que deberá acompañarse el sobre de oferta respectivo. La apertura se llevará a cabo en el Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital), el día 16 de mayo de 2018 a las 12:00 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 16 de mayo de 2018 hasta las 11:30hs., en la Mesa General de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – Hall de Ingreso – Córdoba – Capital.-

3 días - Nº 150913 - s/c - 07/05/2018 - BOE

MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA LICITACION PUBLICA N° 001/2018	
OBJETO DE LA CONTRATACION	Llamado a Licitación Pública N° 001/2018 para la contratación del Servicio de Limpieza destinado al inmueble sito en calle Rivadavia 646 - Córdoba.
PLAZO DE CONTRATACION	Por el término de 12 meses a partir del mes de Junio de 2018 (desde el primer día hábil subsiguiente a la recepción de la Orden de Compra respectiva), fecha en la que comenzará a regir el servicio,
FECHA DE APERTURA/FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS	15 de Mayo 2018 a las 11:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.440.000,00
FORMA DE PAGO	Mensual vencida, dentro de los 30 días hábiles de recibida y conformada la factura.
FORMA DE ADJUDICACION	Precio más bajo
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION	Av. Rogelio Nores Martinez 2649 - 6to piso - Oficina C, en sobre cerrado
ARCHIVOS PUBLICADOS	1) Pliego de Condiciones Generales y complementarias 2) Pliego de Especificaciones Técnicas

ANEXO

3 días - Nº 151198 - s/c - 08/05/2018 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCASE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ASUNTO: Licitación Pública para contratar el Servicio Integral de Gastronomía, Recreación y Alojamiento a prestarse en el ámbito de la Colonia de Vacaciones "Santa María de Punilla", para una cantidad estimada de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (120.450) Plazas Anuales, por el término de DOCE (12) MESES, con opción a una (1) prórroga de doce (12) meses. DESTINO: Las prestaciones serán brindadas a ciudadanos de la Provincia de Córdoba enviadas por el Ministerio de Desarrollo Social con la participación de la Dirección de Jurisdicción de Recreación y Turismo Social y en calidad de beneficiarios de los distintos programas que se desarrollan actualmente y de aquellos que puedan llegar a desarrollarse por parte del Ministerio de Desarrollo Social; como así también participantes de congresos, convenciones, competencias deportivas y/o eventos relacionados con su objeto (sean niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.). EXPEDIENTE: Nº 0427-062024/2018 AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 152/18 PRESENTACION de SOBRES: 15-05-2018 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA: 15-05-2018 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VÉLEZ SARSFIELD

Nº 2.311 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 44.641.179,00 VALOR DEL PLIEGO: $ 44.640,00

3 días - Nº 150940 - s/c - 07/05/2018 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBASTA ELECTRÓNICA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2018/000001

ASUNTO	Servicio de Limpieza y manteninmiento para la DGI de la Localidad de Cruz del Eje
FECHA DE SUBASTA	10/05/2018
HORARIO DE SUBASTA	De 08:00 hs a 13:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 480.000,00
MARGEN MINÍMO DE MEJORA DE OFERTA	0,25%
FORMA DE PAGO	La cancelación de las correspondientes facturas se perfeccionará dentro de los treinta (30) días de su conformación.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Renglón.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Las ofertas seran presentadas electronicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en ComprasPúblicas.
PLIEGOS	La forma de provisión, los requisitos que deberan cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o tecnica podrán consultarse en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades

2 días - Nº 151382 - s/c - 08/05/2018 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 143/2018

Adquisición de ARTICULOS DE ALMACEN, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para TRES (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. FECHA DE SUBASTA: 10/05/2018 HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 12:00 MONTO: $ 597.828,00 .LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en ComprasPúblicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - Nº 151527 - s/c - 07/05/2018 - BOE

Ministerio de FINANZAS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – COTIZACIÓN N° 2018/000046
EXPTE. N° 0463-068952/2018

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**SERVICIO DE AUDITORÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. (LICITACIÓN PÚBLICA DECRETO N° 1429/2017).**
PLAZO	**VEINTICUATRO (24) MESES**
FECHA DE SUBASTA	**09/05/2018**
HORARIO DE SUBASTA	**08:00 A 12:00 HS**
PRESUPUESTO OFICIAL	**PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/CVS. ($10.320.000,00) IVA INCLUIDO**
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	**0,5 %**
FORMA DE PAGO	**(30) DÍAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA.**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**RENGLÓN**
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	**A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.**
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/	

3 días - Nº 150937 - s/c - 07/05/2018 - BOE

Ministerio de SALUD | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 066/2018 – Expte.0425-351336/2018

Objeto de contratación	El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Subasta Electrónica para contratar la Adquisición de vestimenta y ropa de cama con destino al hospital San Francisco del Chañar dependiente de este Ministerio.
Fecha de Subasta	09/05/2018
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas.
Presupuesto oficial:	$ 1.982.800,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para el renglón.
Margen mínimo de mejora	**1 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.
PLIEGOS	
La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

1 día - Nº 151442 - s/c - 07/05/2018 - BOE

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBASTA ELECTRÓNICA N°09/2018

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Servicio Integral de Limpieza, Mantenimiento, Desinfección y Fumigación del inmueble donde se encuentra el Centro de Atención Colonia Caroya , por el término de 24(veinticuatro) meses.
FECHA DE SUBASTA	**10/05/18**
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega de los servicios será de 5 (cinco) dias habiles contados desde la notificación de la Orden de Compra.
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 768.000,00**
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
VISITA OBLIGATORIA	La visita a las instalaciones, sito en calle Presbítero Bonoris Norte 114, de Colonia Caroya, deberá realizarse previo a la subasta de Lunes a Viernes en el horario de 07:00hs a 13:00hs, la cual será acompañada por Federico Griguol (Referente del Centro de atención), Celular: Tel. 03525-155-37892.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - Nº 151487 - s/c - 07/05/2018 - BOE

Ministerio de FINANZAS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA– COTIZACIÓN N° 2018/000049
EXPTE. N° 0027-068953/2018

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL Y EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS.**
FECHA DE SUBASTA	**09/05/2018**
HORARIO DE SUBASTA	**08:00 A 12:00 HS**
PRECIO BÁSICO ESTIMADO DE REFERENCIA	**$ 1.690.000,00- PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 (IVA INCLUIDO)**
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	**1 % - UNO PORCIENTO**
FORMA DE PAGO	**(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**RENGLÓN**
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	**A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.**
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/	

1 día - Nº 151483 - s/c - 07/05/2018 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBASTA ELECTRONICA N° 142/2018

Adquisición de HARINA DE TRIGO 000 Y HARINA 0000, con destino a los talleres de panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para DOS (02) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. FECHA DE SUBASTA: 10/05/2018 HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION 12:00 MONTO: $1.999.200,00. LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en ComprasPúblicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - Nº 151344 - s/c - 07/05/2018 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

COMPULSA ABREVIADA Nº 04/18: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE DESAGOTES Y DESOBSTRUCCIONES PARA DEPENDENCIAS DEL ÁMBITO CAPITAL PERTENECIENTES A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. LLAMADO DE COTIZACIÓN: a)Objeto de la prestación: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE DESAGOTES Y DESOBSTRUCCIONES PARA DEPENDENCIAS DEL ÁMBITO CAPITAL PERTENECIENTES A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.b)Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES ($445.583,00). c)Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d)Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e)Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada cuarenta y cinco (45) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g)Forma de Adjudicación: Criterio de selección: renglón completo. h)Documentación a presentar: Ver artículo Nº 16 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares. i)Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada Nº 04/2018: "CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE DESAGOTES Y DESOBSTRUCCIONES PARA DEPENDENCIAS DEL ÁMBITO CAPITAL PERTENECIENTES A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA." El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 11 de Mayo de 2018, a las 11:00 hs. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

3 días - Nº 151158 - s/c - 09/05/2018 - BOE

SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCÍON DEL EMPLEO

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL 2018/000011 Objeto de la presentación: Adquisición de equipamiento para cursos de electricidad. Fecha de Compulsa Abreviada: 11 de mayo del 2018, 14:00hs. Fecha límite de presentación de ofertas: 11 de mayo de 2018, 12hs. Característica del Producto a adquirir: Según punto 4.1 del pliego. Presupuesto Oficial: $450.000 Mantenimiento de la Oferta: 30 días. Forma de pago: 30 días de conformada la factura. Pliegos: Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar) desde el 7 de mayo de 2018. Lugar y forma de presentación: Lugar: Avda. Juan B. Justo N°3600 Barrio General Bustos. Forma de presentación: La presentación de las propuestas deberá ser efectuada en sobre o paquete cerrado y sin membrete. Contenido del sobre o paquete: Carpeta Nº 1: Deberá contener la propuesta económica básica, sobre los renglones detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Esta documentación se presentará en original, en papel, debidamente firmadas por el titular de la Firma en caso de Empresas Unipersonales y por quién tenga legalmente el uso de la razón social en caso de Sociedades Comerciales. Carpeta Nº 2: Deberá contener: a) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado con el objeto de la contratación directa, o la constancia de iniciación del respectivo trámite, debidamente presentado en el organismo correspondiente. b) Declaración jurada mediante la cual el proponente, manifieste su expresa renuncia al fuero federal o a cualquier otra excepción que le pudiera corresponder y su sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, de la 1º circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. c) Declaración jurada manifestando que todos los productos cotizados cumplen con la normativa de carácter sanitario provincial vigente ya sea específica o complementaria y cuando corresponda con las normativas nacionales. d) No haber sido pasible de rescisión contractual en cualquier clase de contratación con la Secretaría de Equidad y promoción del Empleo dentro de un lapso de seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura. e) Declaración jurada de domicilio electrónico a los fines de la notificación.

2 días - Nº 151541 - s/c - 08/05/2018 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

EXPTE. Nº 0425-351337/2018 C.A. 0070/2018 COMPULSA ABREVIADA Para contratar la adquisición de Adquisición de Uniformes de Trabajo con destino al Servicio de Traslados de Neonatología, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 10 de Mayo 2018 a las 10:00 horas, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: Avda. Vélez Sarsfield 2311 (EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), Oficina Nº 1 Área Marrón. La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 75.000,00

3 días - Nº 151141 - s/c - 08/05/2018 - BOE

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

COMPULSA ABREVIADA 06/2018- Expte N° 0311-007807/2018. Objeto de la Contratación: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN Y REDISEÑO DE S.I.I.C. "SERVICIO DE INFORMACION INDUSTRIAL CÓRDOBA"". Presentación de Ofertas: En el (SUAC) Sistema Único de Atención al Ciudadano del Ministerio de Industria, Comercio y Minería sito en calle Belgrano N° 347 de la Ciudad de Córdoba el día Miércoles 9 de Mayo del 2018 de 8hs. a 16hs. La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá consultarse en el siguiente página web: www.cba.gov.ar – Compras y Contrataciones – Oportunidades Proveedores – Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Consultas: por mail a guillermo.ferreyra@cba.gov.ar. o al 4342476 int. 259. Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Sesenta Mil ($960.000,00) IVA incluido.

3 días - Nº 150852 - s/c - 07/05/2018 - BOE

CEPROCOR
ADQUISICIÓN DE CAMPANAS DE EXTRACCIÓN DE GASES

Compulsa Abreviada 02/2018 Expediente 0646-000235/2018 El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos llama a la Compulsa Abreviada N° 02/2018 para la Adquisición de 3 Campanas de Extracción de Gases. El Presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: $ 1.415.000.- (son pesos un millón cuatrocientos quince mil con 00/100). Los Pliegos podrán consultarse desde la página web http://compraspublicas.cba.gov.ar/ (ver oportunidades proveedores). La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la sede de Córdoba de CEPROCOR situada en Álvarez de Arenales 180, ciudad de Córdoba. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 08/05/2018, a las 10:00hs.-

9 días - Nº 149541 - s/c - 08/05/2018 - BOE

CONVOCATORIAS

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Informe de Impacto Ambiental "Cantera Rocas Negras". Lugar, fecha y hora: Municipalidad de San Agustín, San Martín esquina Sabattini– 29 de Mayo de 2018 – 10:00 hs. Área de implantación: El área de estudio se ubica en zona rural de la Pedanía Monsalvo, en el Departamento Calamuchita, a 12 Km. de la localidad de San Agustín y a 7 Km. de la localidad de Las Bajadas. Las coordenadas de acceso a la cantera son: 32° 4' 34.16" S- 64° 21' 59.12" O. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 24 de mayo de 2018 a las 18:00 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 10:00 hs del 27 de mayo de 2018, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com Autoridad de la Audiencia: Lic. Valentina Vergnano Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/

2 días - Nº 151477 - s/c - 08/05/2018 - BOE

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "E.D.A. R. y Red Colectora Cloacal Máxima de la Cuenca Media (Cosquín - Santa María de Punilla – Bialet Massé". Lugar, fecha y hora: Club Deportivo Santa María, ubicado en Cetrangolo y Belgrano, localidad de Santa María de Punilla – 30 de Mayo de 2018 – 10:00 hs. Área de implantación: Abarca la región comprendida entre las localidades de Cosquín y Comuna San

Roque, incluyendo además a Santa María de Punilla y Bialet Massé, todas pertenecientes al departamento Punilla. Su coordenadas geográficas se hallan comprendidas entre los 31° 13' 56.81" y 31° 20' 27.46" de latitud sur; y los 64° 28' 13.77' y 64° 26' 48.11" de longitud oeste. La planta depuradora se ubicará en coordenadas 31° 18' 10.39" S y 64° 27' 33.93" O. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 28 de Mayo de 2018 a las 10:00 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 10:00 hs del 28 de Mayo de 2018, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com Autoridad de la Audiencia: Lic. Valentina Vergnano Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/

2 días - Nº 150463 - s/c - 08/05/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

CÓRDOBA, 02 de mayo de 2018. VISTO: La Ley N°10237, su Decreto Reglamentario N° 930/15, el Decreto Ley N° 1910/E/57 y su Decreto Reglamentario N° 3999/67 y la Resolución N° 0014/18 de esta Dirección General, mediante la que se declara la vacancia y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categorías con carácter TITULAR, en las Zonas de Inspección de la Cuarta, Sexta y Séptima Región Escolar; y CONSIDERANDO: Que para determinar las condiciones en las que se realizarán los Concursos de Directores deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 65 inc. a), c) y d) y 67 del Decreto Ley N° 1910/E/57; Que el Artículo 24 del Decreto N°930/15 establece los criterios de valoración de los antecedentes aplicables para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición; Que en el Artículo 22 del Decreto N°930/15 se detalla que los Concursos serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, por lo que deberá fijarse un tope de puntaje para la clasificación de Títulos y Antecedentes que represente el VEINTE (20) por ciento del total posible, siendo el OCHENTA (80) por ciento para la Prueba de Oposición; Que siendo requisitos indispensables para acceder al concurso el título y la antigüedad docente, éstos no se valorarán como antecedentes; Por todo ello, los informes producidos por la Comisión Permanente de Concursos y las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL RESUELVE: Artículo1°: ESTABLECER como requisito indispensable para la Inscripción en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes de Directores Titulares de Nivel Inicial dependiente de esta Dirección acreditar CINCO (5) años para Director de tercera categoría en Centros Urbanos, DIEZ (10) años de antigüedad docente para Cargo Director de segunda categoría, DOCE (12) años de antigüedad docente para cargo de Director de primera categoría, - Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 - y tener título docente, - Artículo 11 del Decreto Ley N° 1910/E/57.Artículo 2°: DISPONER que el proceso concursal se desarrolle en DOS (2) etapas, las que serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, con un puntaje máximo, por ambos conceptos, de CIEN (100) puntos. Las diferentes etapas serán eliminatorias. 1ra.ETAPA: Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación: sujetos a normativa y criterios establecidos en la Convocatoria.El tope máximo de puntaje para la etapa de clasificación de antecedentes será de VEINTE (20) puntos, lo que representa el veinte por ciento (20%) del total posible para el concurso. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de CINCO (5) puntos para Directores. 2daETAPA: Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Directivo Institucional con Propuesta de Mejora y Entrevista ante el Jurado. El tope máximo de puntaje para la Etapa de Oposición será de OCHENTA (80) puntos lo que representa el ochenta por ciento (80%) del total posible. Estará integrada por dos pruebas, cada prueba será eliminatoria. Su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. I.–Prueba Teórica: Consistirá en una evaluación escrita por cada concursante a quien se le plantearán situaciones problemáticas, cuya resolución deberá ser elaborada, situado desde el ejercicio efectivo del cargo para el que se postula. El tope máximo de puntaje para la prueba teórica será de TREINTA (30) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de QUINCE (15) puntos para acceder a la siguiente etapa. II.-Prueba Práctica: Presentación del Proyecto Institucional con propuesta de mejora según corresponda al cargo Directivo que se postula: Observación, Proyecto y Entrevista. El tope máximo de puntaje para la prueba práctica será de CINCUENTA (50) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de VEINTICINCO (25) puntos para aprobar la presente etapa. La misma constará de tres momentos: Momento Uno.-Observación del funcionamiento del Centro Educativo que se concursa. El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. Los instrumentos elaborados con la información relevada se entregarán al Jurado al finalizar la observación a los efectos de su visado, acompañado del comprobante de su asistencia al Centro Educativo. Momento Dos.- El Proyecto Institucional con Propuestas de Mejora deberá contener: 1.-Una apreciación diagnóstica del Centro Educativo que se concursa, que identifique las fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural, con una jerarquización de las fortalezas, problemas detectados que serán abordados en el Proyecto. 2.-Definición de metas (logros esperados) que configuren las Propuestas de Mejora en las cuatro dimensiones abordadas; las que deberán ser viables y pertinentes a las posibilidades Institucionales. 3.-Pertinencia y coherencia de los aportes teóricos y metodológicos de la propuesta y su vinculación con las políticas educativas vigentes. 4.- El mencionado proyecto deberá presentarse al Jurado, en soporte papel y en formato digital (memoria USB – pendrive - provista por el Jurado). Momento Tres.-Entrevista: Para esta instancia evaluativa, en donde el concursante efectuará la presentación y defensa del Proyecto Directivo, se tendrá en cuenta: 1.-Mirada en perspectiva que implique las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural y de las relaciones entre ellas. 2.-Argumentación teórica que dé razones coherentes de las propuestas.3.-Estructura de la Exposición: claridad, uso del vocabulario técnico y esquema de presentación. 4.-Materiales y recursos, distribución del tiempo. 5.-Coherencia entre el informe escrito y la defensa oral. Cada Prueba será eliminatoria, su no aprobación producirá la automática exclusión del concurso. Artículo 3°: DISPONER que los adjudicatarios de los cargos concursados, se harán cargo según artículo 48 del Decreto N° 930/2015. Artículo4°: DETERMINAR que en el puntaje de antecedentes no se considerará la antigüedad docente ni el título docente, ni otros títulos, salvo los especificados en el Apartado A) de la presente Resolución. A los efectos de la asignación de puntaje únicamente serán evaluados y clasificados los títulos y antecedentes que taxativamente se especifican en los apartados siguientes: A-TÍTULOS ESPECÍFICOS TÍTULOS ACADEMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO o DE NIVEL SUPERIOR, otorgados por instituciones oficiales y/o privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, referidos a la conducción y/o gestión del Sistema Educativo, debidamente reglamentados según lo dispuesto en el Decreto N°317/09. Si la carrera posee CUATRO (4) o más años de duración 5,00 puntos Si la ca-

rrera posee TRES (3) años de duración 4,00 puntos Si la carrera posee DOS (2) años de duración 3,00 puntos FORMACIÓN DE POST GRADO 1-Postítulos específicos en Conducción y Gestión Educativa: Actualización del Instituto Superior de Gestión y Conducción del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba 3,00 puntos Actualización otras Instituciones 2,00 puntos Especialización 3,00 puntos Diplomatura Superior 4,00 puntos 1-Posgrados específicos en Conducción y Gestión Educativa: Especializaciones 3,00 puntos Maestrías 4,00 puntos Doctorados 5,00 puntos C-CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTIVA REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA. Sólo se valorarán los cursos que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ(10) años con referencia a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes y hasta TREINTA (30) días anteriores a la misma. Deberán computar un mínimo de CUARENTA (40) horas presenciales y OCHENTA (80) horas semipresenciales, aprobados por la Red Provincial de Formación Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva y cumplir con los requisitos del Decreto N°1605/03 y Resoluciones Ministeriales N°s1506/03 y 67/05. C- SEMINARIOS, CONGRESOS, JORNADAS Referidos exclusivamente a la conducción y gestión educativa y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA con un tope máximo de TRES (3) puntos. Sin discriminación de Nivel: Asistente 0,30 punto Expositor 0,50 punto Del mismo Nivel Asistente 0,50 punto Expositor 0,70 punto Sólo se calificarán las capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años y hasta TREINTA (30) días anteriores a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes. E) CONCURSO DIRECTIVO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL NIVEL QUE SE CONCURSA 1.- Para cargos Directivos de Nivel Primario Concurso aprobado 1,50 puntos 2.-Para cargos Directivos de otros Niveles Concurso ganado 1,00 punto Concurso aprobado 0,50 punto No se acumulará al puntaje del concurso ganado el puntaje del concurso aprobado, cuando se trate de una misma convocatoria concursada. F) JURADO DE CONCURSO Participación en convocatorias a concursos de títulos, antecedentes y oposición dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en calidad de miembros de jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones 1.-PRIMARIO O INICIAL 2,00 puntos 2.-Otros Niveles 1,00 punto G) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTIVO Antigüedad para cargo de Director: antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos. Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad en el cargo de Director. 1.-Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursa. 1.1. Director: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,50 punto con un máximo de CINCO (5) puntos. 1.2. Director – Rector de otros Niveles o Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto. 2.-Jurisdicción Nacional, otras Jurisdicciones Provinciales, Municipal: Director – Rector de Nivel Medio: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto.2.2. Director – Rector de otros Niveles o Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto.3.- Establecimientos de Nivel Medio dependientes de D.I.P.E. Provincia de Córdoba: 3.1. Director, por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 punto. Se definen como cargos directivos a Nivel Universitario los de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Director de Escuela. A Nivel Terciario o Superior No Universitario los de Director, Vicedirector y Regente. A Nivel Primario los de Director y Vicedirector. A Nivel Inicial los de Director. H) CONCEPTO DIRECTIVO Los conceptos directivos y docentes, no son acumulativos. Se evaluarán los conceptos de los cargos directivos considerados en el Apartado G), debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos I) CONCEPTO DOCENTE Los conceptos docentes y directivos, no son acumulativos. Se evaluarán los conceptos de los cargos docentes, debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos Artículo 5°: PROTOCOLICESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. *CORRESPONDE AL ARTÍCULO 65 inc. a),c) y d) del Decreto LEY 1910/E/57 CONFORME COMPILADO ESTEBAN D. SÁNCHEZ-ATILIO SUAU "LEGISLACIÓN EDUCACIONAL CÓRDOBA"- 5TA. EDICIÓN (ACTUALIZADO AL 30 DE OCTUBRE DE 1987) –EDITORIAL T.A.P.AS S.R.L. http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/ FDO. LIC. EDITH TERESA FLORES DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INICAL

3 días - Nº 151325 - s/c - 09/05/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Resolución N° 183. Córdoba, 3 de mayo de 2018. VISTO: La Ley N°10237, su Decreto Reglamentario N° 930/15, el Decreto Ley N° 1910/E/57 y su Decreto Reglamentario N° 3999/67 y la Resolución N°0182/18 de esta Dirección General de Educación Primaria, mediante la que se declara la vacancia y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Directores de Primera Categoría y Vice-Directores con carácter Titular,en las Zonas de Inspección de la Tercera, Sexta y Séptima Región Escolar; y CONSIDERANDO: Que para determinar las condiciones en las que se realizarán los Concursos de Directivosdeberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 65 inc. a),b), c) y d)del Decreto Ley N° 1910/E/57; Que el Artículo 24 del Decreto N°930/15 establece los criterios de valoración de los antecedentes aplicables para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición; Que en el Artículo 22 del Decreto N°930/15 se detalla que los Concursos serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, por lo que deberá fijarse un tope de puntaje para la clasificación de Títulos y Antecedentes que represente el VEINTE (20) por ciento del total posible, siendo el OCHENTA (80) por ciento para la Prueba de Oposición; Que siendo requisitos indispensables para acceder al concurso el título y la antigüedad docente, éstos no se valorarán como antecedentes; Por todo ello, los informes producidos por la Comisión Permanente de Concursos y las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE: Artículo 1°: ESTABLECER como requisito indispensable para la Inscripción en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes de Directoresde Primera Categoría y Vice-directores de Nivel Primario dependiente de esta Dirección General de Educación Primaria, acreditar DOCE (12) años de antigüedad docente para el cargo de Director de Primera Categoría y OCHO (8) años para Vicedirectores, - Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 -y tener título docente - Artículo 11 del Decreto Ley N° 1910/E/57-. Artículo 2°: DISPONER que el proceso concursal se desarrolle en DOS (2) etapas, las que serán deTítulos, Antecedentes y Oposición, con un puntaje máximo, por ambos conceptos, de CIEN (100) puntos. Las diferentes etapas serán eliminatorias. 1ra.ETAPA: Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación: sujetos a normativa y criterios establecidos en la Convocatoria. El tope máximo de puntaje para la etapa de clasificación de antecedentes será de VEINTE (20) puntos, lo que representa el veinte por ciento (20%) del total posible para el concurso. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de CINCO (5) puntos para Directores y un mínimo de CUATRO (4) puntos para el cargo de Vicedirector a los fines de acceder a la siguiente etapa. 2da ETAPA: Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Directivo Institucional con Propuesta de Me-

jora y Entrevista ante el Jurado. El tope máximo de puntaje para la Etapa de Oposición será de OCHENTA (80) puntos lo que representa el ochenta por ciento (80%) del total posible. Estará integrada por dos pruebas, cada prueba será eliminatoria. Su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. I. –Prueba Teórica: Consistirá en una evaluación escrita por cada concursante a quien se le plantearán situaciones problemáticas, cuya resolución deberá ser elaborada, situado desde el ejercicio efectivo del cargo para el que se postula. El tope máximo de puntaje para la prueba teórica será de TREINTA (30) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de QUINCE (15) puntos para acceder a la siguiente etapa. II.-Prueba Práctica: Presentación del Proyecto Institucional con propuesta de mejora según corresponda al cargo Directivo que se postula: Observación, Proyecto y Entrevista. El tope máximo de puntaje para la prueba práctica será de CINCUENTA (50) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de VEINTICINCO (25) puntos para aprobar la presente etapa. La misma constará de tres momentos: Momento Uno.-Observación del funcionamiento delCentro Educativo que se concursa. El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. Los instrumentos elaborados con la información relevada se entregarán al Jurado al finalizar la observación a los efectos de su visado, acompañado del comprobante de su asistencia al Centro Educativo. Momento Dos.- El Proyecto Institucional con Propuestas de Mejora deberá contener: 1.-Una apreciación diagnóstica del Centro Educativoque se concursa, que identifique las fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural, con una jerarquización de las fortalezas, problemas detectados que serán abordados en el Proyecto. 2.-Definición de metas (logros esperados) que configuren las Propuestas de Mejora en las cuatro dimensiones abordadas; las que deberán ser viables y pertinentes a las posibilidades Institucionales. 3.-Pertinencia y coherencia de los aportes teóricos y metodológicos de la propuesta y su vinculación con las políticas educativas vigentes. 4.- El mencionado proyecto deberá presentarse al Jurado, en soporte papel y en formato digital (memoria USB – pendrive - provista por el Jurado). MomentoTres.- Entrevista: Para esta instancia evaluativa, en donde el concursante efectuará la presentación y defensa del Proyecto Directivo, se tendrá en cuenta: 1.-Mirada en perspectiva que implique las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural y de las relaciones entre ellas. 2.-Argumentación teórica que dé razones coherentes de las propuestas. 3.-Estructura de la Exposición: claridad, uso del vocabulario técnico y esquema de presentación. 4.-Materiales y recursos, distribución del tiempo. 5.-Coherencia entre el informe escrito y la defensa oral. Cada Prueba será eliminatoria, su no aprobación producirá la automática exclusión del concurso. Artículo 3°: DISPONER que los adjudicatarios de los cargos concursados, se harán cargo según artículo 48 del Decreto N° 930/2015. Artículo 4°: DETERMINAR que en el puntaje de antecedentes no se considerará la antigüedad docente ni el título docente, ni otros títulos, salvo los especificados en el Apartado A) de la presente Resolución. A los efectos de la asignación de puntaje únicamente serán evaluados y clasificados los títulos y antecedentes que taxativamente se especifican en los apartados siguientes: A) TÍTULOS ESPECÍFICOS TÍTULOS ACADEMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO o DE NIVEL SUPERIOR, otorgados por instituciones oficiales y/o privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, referidos a la conducción y/o gestión del Sistema Educativo, debidamente reglamentados según lo dispuesto en el Decreto N°317/09. Si la carrera posee CUATRO (4) o más años de duración 5,00 puntos. Si la carrera posee TRES (3) años de duración 4,00 puntos. Si la carrera posee DOS (2) años de duración 3,00 puntos B) FORMACIÓN DE POST GRADO 1. Postítulos específicos en Conducción y Gestión Educativa: Actualización del Instituto Superior de Gestión y Conducción del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba 3,00 puntos. Actualización otras Instituciones 2,00 puntos Especialización 3,00 puntos. Diplomatura Superior 4,00 puntos. 2. Posgrados específicos en Conducción y Gestión Educativa: Especializaciones 3,00 puntos. Maestrías 4,00 puntos. Doctorados 5,00 puntos. C) CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTIVA REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA. Sólo se valorarán los cursos que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años con referencia a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes y hasta TREINTA (30) días anteriores a la misma. Deberán computar un mínimo de CUARENTA (40) horas presenciales y OCHENTA (80) horas semipresenciales, aprobados por la Red Provincial de Formación Docente Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva y cumplir con los requisitos del Decreto N°1605/03 y Resoluciones Ministeriales N°1506/03 y 67/05. D) SEMINARIOS, CONGRESOS, JORNADAS Referidos exclusivamente a la conducción y gestión educativa y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA con un tope máximo de TRES (3) puntos. Sin discriminación de Nivel: Asistente 0,30 puntos. Expositor 0,50 puntos Del mismo Nivel Asistente 0,50 puntos. Expositor 0,70 puntos. Sólo se calificarán las capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años y hasta TREINTA (30) días anteriores a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes. E) CONCURSO DIRECTIVO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL NIVEL QUE SE CONCURSA 1.- Para cargos Directivos de Nivel Primario Concurso aprobado 1,50 puntos. 2.-Para cargos Directivos de otros Niveles. Concurso ganado 1,00 punto. Concurso aprobado 0,50 punto. No se acumulará al puntaje del concurso ganado el puntaje del concurso aprobado, cuando se trate de una misma convocatoria concursada. F) JURADO DE CONCURSO Participación en convocatorias a concursos de títulos, antecedentes y oposición dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en calidad de miembros de jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones. 1.-PRIMARIO O INICIAL 2,00 puntos 2.-Otros Niveles 1,00 punto G) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTIVO -Antigüedad para cargo de Director: antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos. Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad entre los cargos de Director y Vicedirector. 1.-Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursa. 1.1. Director: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,50 punto, con un máximo de CINCO (5) puntos. 1.2. Vicedirector: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,25 punto, con un máximo de DOS CON CINCUENTA (2,50) puntos. 2.-Jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal y otras Jurisdicciones. 2.1. Director– Regente del mismo Nivel y de otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto, con un máximo de DOS CON CINCUENTA (2,50) puntos. 2.2. Vicedirector del mismo Nivel y otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 punto, con un máximo de UNO CON CINCUENTA (1,50) puntos. 2.3. Director – Regente - Rectorde otros Niveles y Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 punto, con un máximo de UNO CON CINCUENTA (1,50) punto. 2.4. Vicedirector de otros Niveles y otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,10 punto, con un máximo de UN (1,00) punto. -Antigüedad para cargo de Vice-Director: antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos. Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad entre los cargos de Vicedirector y Director.1.-Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursa. 1.1. Vicedirector: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,50 punto, con un máximo de CINCO (5) puntos. 2.-Jurisdicción

Nacional, Provincial, Municipal y otras Jurisdicciones. 2.1. Vicedirector del mismo Nivel y de otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto, con un máximo de DOS CON CINCUENTA (2,50) puntos. 2.2. Vicedirector de otros Niveles y Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 punto, con un máximo de UNO CON CINCUENTA (1,50) puntos. Se definen como cargos directivos a Nivel Universitario los de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Director de Escuela. A Nivel Terciario o Superior No Universitario los de Director, Vicedirector y Regente. A Nivel Primario los de Director y Vicedirector. A Nivel Inicial los de Director. H) CONCEPTO DIRECTIVO Los conceptos directivos y docentes, no son acumulativos. Se evaluarán los conceptos de los cargos directivos considerados en el Apartado G), debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos. CONCEPTO DOCENTE Los conceptos docentes y directivos, no son acumulativos. Se evaluarán los conceptos de los cargos docentes, debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos. Artículo 5°: PROTOCOLICESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. *CORRESPONDE AL ARTÍCULO 65 inc. a),c) y d) del Decreto LEY 1910/E/57 CONFORME COMPILADO ESTEBAN D. SÁNCHEZ-ATILIO SUAU "LEGISLACIÓN EDUCACIONAL CÓRDOBA"- 5TA. EDICIÓN (ACTUALIZADO AL 30 DE OCTUBRE DE 1987) –EDITORIAL T.A.P.AS S.R.L.

http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/

FDO. STELLA MARIS ADROVER DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

4 días - Nº 151125 - s/c - 09/05/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

RESOLUCIÓN N° 182. Córdoba, 03 de mayo de 2018. VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura de cargos Directivos de Nivel Primario con carácter titular dependientes de esta Dirección General, y la Resolución N° 0035/18 emanada de esta Dirección, mediante la cual se declaró desiertos CUARENTA Y SEIS (46) cargos de Directores de Región Escolar Segunda y Cuarta Educación Primaria con carácter titular y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Artículo 10° , una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de DOCE (12) cargos de Directores de 1ra Categoría y TREINTA Y CUATRO (34) cargos de Vicedirectores, declarados desiertos por Res. N° 0035/18 y VEINTISIETE (27) cargos de Directores de 1ra Categoría y DIECISEIS (16) cargos de Vicedirectores en Primera Convocatoria, pertenecientes a las Regiones Segunda y Cuarta, en un todo de acuerdo con el Artículo 65° del Decreto Ley N° 1910/E/57; Que en cumplimiento del Artículo 8° del Decreto N° 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la Dirección General de Educación Primaria, en la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Regionales y Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de Educación Primaria dependientes de esta Dirección General; Que en el Artículo 9° del Decreto N°930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria; Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concurso, tal como lo prevé el Artículo 9° del Decreto N°930/15; Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución de la Secretaría de Educación con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N°930/15; Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24° del Decreto N°930/15 y la Resolución Ministerial N° 1475/16; Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE: Artículo 1º: DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia en Primera Convocatoria de VEINTISIETE (27) cargos de Directores de Primera Categoría y DIECISEIS (16) cargos de Vice-Directores de Nivel Primario de la Segunda y Cuarta Región Escolar dependientes de esta Dirección, y en Segunda Convocatoria DOCE (12) cargos de Directores de Primera Categoría de Nivel Primario y TREINTA Y CUATRO (34) cargos de Vice-Directores pertenecientes a la Sub Inspección General de la Segunda y Cuarta Región Escolar dependientes de esta Dirección General de Educación Primaria, que en el Anexo I se detalla compuesto por SEIS (6) folios, y el cual forma parte del presente instrumento legal. Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir VEINTISIETE (27) cargos de Directores de Primera Categoría y DIECISEIS (16) cargos de Vice-Directores de Nivel Primario de la Segunda y Cuarta Región Escolar dependientes de esta Dirección, y en Segunda Convocatoria DOCE (12) cargos de Directores de Primera Categoría de Nivel Primario y TREINTA Y CUATRO (34) cargos de Vice-Directores pertenecientes a la Sub Inspección General de la Segunda y Cuarta Región Escolar dependientes de esta Dirección General de Educación Primaria, que en el Anexo I se detalla compuesto por SEIS (6) folios, teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 10 y el 16 de mayo de 2018 inclusive ante la Comisión Permanente de Concursos. Artículo 3º: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, se inscribirán para las vacantes (Anexo I) y deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Primario en uno de los Centros Educativos pertenecientes a la Zona de Inspección donde se encuentra para la Primera Convocatoria, y para los cargos de Segunda Convocatoria deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Primario en uno de los Centros Educativos pertenecientes a la Regiónde acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5° y 6° del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10° de la Ley N° 10237/14. Artículo 4º: Podrán acceder al concurso ut supra detallado en el Artículo 2° aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65° del Decreto LeyN° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como TITULARES en el Nivel Primario, revistando en situación de servicio activo, en el establecimiento de la Zonaa concursar y ampliándose para aquellos cargos que fueron declarados desiertos por Resolución N °Res. N° 0035/18 según se detalla en Anexo I y no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 930/15, según el siguiente detalle: REGIÓN SEGUNDA: -PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. -SEGUNDA CONVOCATORIA: Conforme Resolución N° 0035/18 D.G.E.P., (vacantes declaradas desiertas), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de cualquiera de las Zonas de la Región SEGUNDA. REGIÓN CUARTA: -PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. -SEGUNDA CONVOCATORIA: Conforme Resolución

N° 0035/18 D.G.E.P., (vacantes declaradas desiertas), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de cualquiera de las Zonas de la Región CUARTA. Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en las instalaciones de la Junta de Calificación y Clasificación de la D.G.E.I.P. sito en Santa Rosa 1336 Barrio Alberdi de Córdoba – Capital, en el horario de 09.00 a 17.00 hs. y presentarán su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del Concurso. Aquellos aspirantes que participaron de la Primera Convocatoria de Directores no deberán presentar el legajo nuevamente, sólo adjuntarán copia de D.N.I., Constancia de Servicios, Régimen de Incompatibilidad actualizado, nuevos títulos y/o antecedentes si tuviere y los DOS (2) últimos Conceptos Profesionales. Artículo 6°: Los Aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de Títulos y Puntajes, Resolución S.E. N° 1475/16 a quienes aprobaron en la Primera Convocatoria y no accedieron al cargo, Resolución S.E. N° 10/17, Resolución Ministerial de designación del Jurado, normativa que declarará conocer y aceptar. Toda documentación se encuentra en http//www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/ Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo24° del Decreto N° 930/15): Etapa de verificación de Títulos y valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación. Etapa de evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por SEIS (6) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momentode la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma General integrado por un folio único y que forman parte de la presente Resolución. Artículo 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zona, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese. FDO. STELLA MARIS ADROVER DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA - ANEXO

4 días - Nº 151128 - s/c - 09/05/2018 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Resolución N° 56. Córdoba, 02 de mayo de 2018.-VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores de Educación Inicial con carácter titular dependientes de esta Dirección General y la Resolución N° 0020/18 emanada de esta Dirección, mediante la cual se declaró desiertos cuarenta y seis (46) cargos de Directores de las Regiones Escolares Segunda y Tercera de Educación Inicial con carácter titular, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237, su Decreto Reglamentario N° 930/15, y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular de cuarenta y seis (46) cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría, declarados desiertos por Resolución N° 0020/18 pertenecientes a las Regiones Segunda y Tercera, y nueve (9) cargos de Directores de Centros Educativos de 2da. y 3ra. Categoría, de Educación Inicial pertenecientes a la Sub Inspección General de la Segunda Región Escolar y catorce (14) cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra., 2da. y 3ra Categoría, de Educación Inicial pertenecientes a la Sub Inspección General de la Tercera Región Escolar, en un todo de acuerdo con el Artículo 18 de la mencionada Ley; Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N° 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de cinco (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en el Área Central de la Dirección General de Educación Inicial, en la Sede de la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de Educación Inicial dependientes de esta Dirección General; Que en el Artículo 9° del Decreto N° 930/15 se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria; Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concurso, tal como lo prevé el Artículo 9° del Decreto N° 930/15; Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución de la Secretaría de Educación con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N° 930/15; Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24 del Decreto N° 930/15 y la Resolución Ministerial 1475/16; Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL R E S U E L V E: Artículo 1º: DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia de cuarenta y seis (46) cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra., 2da. y 3ra Categoría, declarados desiertos por Res. N° 0020/18 de la Segunda y Tercera Región Escolar, y nueve (9) cargos de Directores de Centros Educativos de 2da. y 3ra Categoría de Educación Inicial pertenecientes a la Sub Inspección General de la Segunda Región Escolar y catorce (14) cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra., 2da. y 3ra Categoría, de Educación Inicial pertenecientes a la Sub Inspección General de la Tercera Región Escolar dependientes de esta Dirección General de Educación Inicial, que se detalla en el Anexo I del presente instrumento legal compuesto de siete (7) folios. Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cuarenta y seis (46) cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría de la Segunda y Tercera Región Escolar, declarados desiertos por Res. N° 0020/18 y nueve (9) cargos de Directores de 2da. y 3ra Categoría de Educación Inicial de la Sub Inspección General de la Segunda Región Escolar y catorce (14) cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categoría, de Educación Inicial pertenecientes a la Sub Inspección General de la Tercera Región Escolar dependientes de esta Dirección General que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 03 de mayo de 2018 y el nueve de mayo de 2018 inclusive ante la Comisión Permanente de Concursos. Artículo 3º: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, se inscribirán para las vacantes detalladas en el Anexo I y deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Inicial en uno de los Centros Educativos pertenecientes a la Zona de Inspección donde se encuentra, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5° y 6° del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley 10237. Artículo 4º: Podrán acceder al Concurso previsto en el Artículo 2° ut supra aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como TITULARES en el Nivel Inicial, revistando en situación de servicio activo, en establecimiento de la Zona a concursar y ampliándose para aquellos cargos que fueron declarados desiertos por Resolución N° 0020/18, según se detalla en Anexo I y no se

encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 930/15, según el siguiente detalle: REGIÓN SEGUNDA: 1-CARGOS PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. 2-CARGOS SEGUNDA CONVOCATORIA: Conforme Resolución N° 0020/18 D.G.E.I., (vacantes declaradas desiertas), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de las Zonas 2019, 2029 Y 2039 REGIÓN TERCERA: 1-CARGOS PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección. 2-CARGOS SEGUNDA CONVOCATORIA: Conforme Resolución N° 0020/18 D.G.E.I., (vacantes declaradas desiertas), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de las Zonas de 3019, 3029, 3039 y 3049 Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en las instalaciones de la Junta de Calificación y Clasificación de la D.G.E.I.P. sito en Santa Rosa 1336 Barrio Alberdi de Córdoba – Capital, en el horario de 09.00 a 17.00 y presentarán su legajo docente al momento de la inscripción ante la misma, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del Concurso. Aquellos aspirantes que ya participaron de otras Convocatorias de Directivos no deberán presentar nuevamente legajo, solo adjuntaran copia de D.N.I., Constancia de Servicios otorgada por RRHH y firmada por el aspirante (validez 30 días), Régimen de Incompatibilidad actualizado (validez 30 días), Concepto Profesional , Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (Validez un (1) Año) y nuevos títulos y/o antecedentes si tuviere (todo original y fotocopia). Artículo 6°: Los Aspirantes al momento de la inscripción, deberán haber tomado conocimiento de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución S.E. N° 10/17, Resolución Ministerial de designación del Jurado y Resolución S.E. N° 1475/16 normativa que se encuentra en http//www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/ Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto N° 930/15): Etapa de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación. Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por seis (6) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma general integrado por un único folio y que forman parte de la presente Resolución. Artículo 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.http//www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/. FDO. LIC. EDITH TERESA FLORES DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL. ANEXO.

4 días - Nº 151074 - s/c - 09/05/2018 - BOE

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO
FE DE ERRATA

En la Edición del BO del día 22/12/2017, cuarta sección, pags. 4, en Notificaciones, se ha detectado error material involuntario en el Anexo Único adjunto a la Resolución N° 8/2017, emitida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa de este Ministerio y que figura como Link en la publicación.

En este sentido donde dice:

Trámite	Nota N°	Apellido y Nombre	Importe Total
19	850676001017	Pedraza Analia Natalia	$ 1.010,50
Verificación Automotor		N° de Liquidación	N° Transacción
$ 430,50		5010811700132320	11979252017

Deberá decir:

Trámite	Nota N°	Apellido y Nombre	Importe Total
19	850676001017	Pedraza Analia Natalia	$ 1.440,50
Verificación Automotor		N° de Liquidación	N° Transacción
$ 860,50	5010811700132586	12003712017	

Quedando salvado de esta manera dicho error. Fdo: Prof. Patricia Viviana Sacramento – Jefe de Area Despacho del Ministerio de Gobierno.

5 días - Nº 151481 - s/c - 11/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102512/2013 VALVERDI LUISA MARIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VALVERDI LUISA MARIA D.N.I. N° 3.287.497- Sobre un inmueble según declaración jurada de 45 Has. 6000 metros 2, ubicado en Departamento: Tulumba, Pedanía: Parroquia, Localidad: Tulumba, Barrio: La Majadilla, lindando al Norte con Rubén José y Benita y Suc. De Elias Carballo, al Sur con Río Ojo De Agua, al Este con José Barcena y Primitiva Valverde y al Oeste con Bernardino Cejas, siendo el titular de cuenta N° 350301981997 cita al titular de cuenta mencionado JUAREZ FELIX SUC. DE y al titular registral FELIX JUAREZ-FOLIO CRONOLÓGICO: F° 14 A° 1920 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150985 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104463/2017 ROMERO ROMINA BEATRIZ - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita

la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO ROMINA BEATRIZ DNI N° 32168432 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 426,35 MTS2, ubicado en Bv. Mitre N° 1357, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Barrio VILLA MATILDE que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 57, en su costado Sur con Lote 59, en su costado Este con Lote 71 y al Oeste con Bv. MITRE, siendo titular de la cuenta N° 170530976419 cita al titular de cuenta mencionado GUTIERREZ PEDRO S Y OTRA y a los titulares registrales SIXTO P. GUTIERREZ Y PURA GUTIERREZ VILLAGRA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150882 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-078256/2006 GUEVARA MARIA MACARENA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUEVARA MARIA MACARENA D.N.I. N° 29.088.760- Sobre un inmueble según declaración jurada de 420 metros 2, ubicado en Calle: Juan XXIII N° S/N, C.P. 5117, Departamento: Totoral, Pedanía: Río Pinto, Lugar: El Mirador, Comuna: La Pampa, Pueblo: Ascochinga, lindando al Norte con Calle Juan XXIII, al Sur con Lote N° 42, al Este con Lote N° 8 y al Oeste con Lote N° 6, siendo el titular de cuenta N° 340532227165 cita al titular de cuenta mencionado SOC. MERCOR SAIC. y al titular registral MERCOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL- FOLIO REAL 1362750(34) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150990 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104130/2017 NOBLEGA JUAN ANTONIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NOBLEGA JUAN ANTONIO D.N.I. N° 22.115.181- Sobre un inmueble según declaración jurada de 728 metros 2, ubicado en Calle: Inmigrantes Italianos N° 256, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Las Cortadas, lindando al Norte con Calle Inmigrantes Italianos, al Sur con Lote N° 16, al Este con Lote N° 4 y al Oeste con Lote N° 3, siendo el titular de cuenta N° 170509521029 cita al titular de cuenta mencionado LEYBA DE ORDOÑEZ AURELIA y a los titulares registrales ELIAS BECERRA, AURELIA LEYBA DE ORDOÑEZ AMELIA, J. SOSA DE VILLAGRA Y CARLOS J. SOSA- FOLIO: 15341/1960 del que surge planilla N° 26568 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150974 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075223/2006 ALVAREZ OLGA YOLANDA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALVAREZ OLGA YOLANDA DNI N° 14829288 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 950 MTS2, ubicado en calle RIO BAMBA S/N, Departamento ISCHILIN, Localidad QUILINO, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte PARC. SIN DESIGNACION, en su costado Sur con CALLE RIO BAMBA, en su costado Este con PARC. 9 y al Oeste con PARC. 1 Y 2, siendo titular de la cuenta N° 170218102282 cita al titular de cuenta mencionado CRUZ DE ALBAREZ TRINIDAD y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 25/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 151002 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104120/2017 GOMEZ ALDANA MABEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOMEZ ALDANA MABEL DNI N° 39420944 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 381 MTS2, ubicado en calle ALMIRANTE BROW S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio LAS

CORTADAS que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle ALMIRANTE BROW, en su costado Sur con Lote 8, en su costado Este con Lote 3;4;5 y 6 y al Oeste con Lote 1, siendo titular de la cuenta N° 170509520944 cita a los titular de cuenta mencionado SOSA DE VILLAGRA AMELIA J y a los titulares registrales ELIAS BECERRA LEYBA DE ORDOÑEZ, AURELIA J. SOSA DE VILLAGRA Y CARLOS J. SOSA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150915 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104491/2017 DEMETRIO STELLA MARIS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DEMETRIO STELLA MARIS DNI N° 18259323 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 350 MTS2, ubicado en calle BELGRANO S/N°, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Barrio LOS ALGARROBO que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte Lote 3, en su costado Sur con Calle BELGRANO, en su costado Este con Lote 27 y al Oeste con Lote 29, siendo titular de la cuenta N° 170515051042 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150912 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104126/2017 DIAZ YANINA BEATRIZ - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DIAZ YANINA BEATRIZ DNI N° 33135836 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 350 MTS2, ubicado en calle INDEPENDENCIA S/N°, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Barrio LOS ALGARROBO que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle INDEPENDENCIA, en su costado Sur con Lote 20 y 21, en su costado Este con Lote 11 y al Oeste con Lote 9, siendo titular de la cuenta N° 170515050755 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150908 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-010220/2005 PEÑALOZA ROSA CONCEPCION- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PEÑALOZA ROSA CONCEPCION D.N.I. N° 4.772.191- Sobre un inmueble según declaración jurada de 685,53 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5885, Lugar: Los Pozos, Paraje: Los Pozos, Pueblo: Villa De Las Rosas, Pedanía: Las Rosas, Departamento: San Javier, lindando al Noreste con Calle Pública, al Suroeste con Lote N° 12, al Noreste con Lote N° 2 y al Sureste con Lote N° 4, siendo el titular de cuenta N° 290220400750 cita al titular de cuenta mencionado MAR ROJO SACEI y al titular registral MAR ROJO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INVERSORA- FOLIO REAL: 1235526(29) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 18/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150976 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104222/2017 PAJON MAGDALENA ISABEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAJON MAGDALENA ISABEL D.N.I. N° 5.738.282- Sobre un inmueble según declaración jurada de 544 metros 2, ubicado en Calle: Lavalle Oeste N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: José Hernández, entre Calle Mármol y Calle Perú, lindando al Norte con Parcela 007- Lof. 31, al Sur con Calle Lavalle Oeste, al Este con Parcela 014- Lof. 38 y Parcela 021- Lof. 45 y al Oeste con Parcela 031- Lof. 22- Parcela 023-

Lof. 47, siendo el titular de cuenta N° 170510124378 cita al titular de cuenta mencionado SEBALLES JOSE A. Y OTRA y a los titulares registrales LEDESMA INES GERMANIA- SEBALLES JOSE ANGEL- FOLIO REAL: Matr. 1562398 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150941 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104249/2017 VASQUEZ NATALIA DEL VALLE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NATALIA DEL VALLE DNI N° 27868046 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 400 MTS2, ubicado en calle PARAGUAY S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio LAS CORTADAS que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 64, en su costado Sur con Lote 62, en su costado Este con Lote 66 y 67 y al Oeste con Calle PARAGUAY, siendo titular de la cuenta N° 170509251579 cita a los titular de cuenta mencionado QUINTEROS GUILLERMO E. y al titular registral GUILLERMO EUGENIO QUINTEROS y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150888 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025034/2005 CORDERO PEDRO REYES- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORDERO PEDRO REYES D.N.I. N° 17.039.988- Sobre un inmueble según declaración jurada de 720 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P.: 5871, Departamento: San Javier, Pedanía: Dolores, Comuna: San José, lindando al Noroeste y Suroeste con resto de Parcela 29-01-25172-2674- De Jesús Gerónimo Sara Carmen- María Salomé- Domingo y Juana Rosalba Becerra, al Noreste con Calle Pública y al Sureste con Parcela 5 posesión de Farías Cesar Iván, siendo el titular de cuenta N° 290103188618 cita al titular de cuenta mencionado BECERRA JESUS G. Y OTRAS y a los titulares registrales JESUS GERONIMO, SARA CARMEN, MARIA SALOME, DOMINGO Y JUANA ROSALBA BECERRA- FOLIO CRONOLÓGICO 19778/1963 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150980 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-094393/2009 OVIEDO MARIA LAURA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OVIEDO MARIA LAURA D.N.I. N° 27.325.586- Sobre un inmueble según declaración jurada de 280 metros 2, ubicado en Calle: Nicolás Avellaneda y San Miguel N° S/N, C.P. 5850, Departamento: Tercero Arriba, Pedanía: El Salto, Localidad: Río Tercero, Barrio: Castagnino, lindando al Norte con Calle Pública- Nicolás Avellaneda, al Sur con Gioda Juan Francisco- Parcela 011, al Este con Calle Pública- San Miguel y al Oeste con Parcela 009, siendo el titular de cuenta N° 330112155015 cita al titular de cuenta mencionado OLIVERA MARIA SOLEDAD y al titular registral OLIVERA MARIA SOLEDAD- Matricula: 749420 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 18/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150984 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104236/2017 GOMEZ SERGIO EDUARDO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOMEZ SERGIO EDUARDO DNI N° 18190123 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 248 MTS2, ubicado en calle PUBLICA S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio KM 2 que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 11, en su costado Sur con Lote 13, en su costado Este con Calle PUBLICA y al Oeste con Lote 9, siendo titular de la cuenta N° 170515058390 cita a los titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y

OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150918 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104243/2017 ROMERO VERONICA DEL VALLE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO VERONICA DEL VALLE D.N.I. N° 27.357.916- Sobre un inmueble según declaración jurada de 378 metros 2, ubicado en Calle: Achaval Rodríguez N° 103, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Km. 2, lindando al Norte con Calle Achaval Rodríguez, al Sur con Parcela 017- Lof. 17, al Este con Calle San Roque y al Oeste con Parcela 015- Lof. 15, siendo el titular de cuenta N° 170515058284 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y al titular registral IRMA HAYDEE CARAMÉS DE ZEPPA- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 2900 A° 1961 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150874 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104226/2017 PEREYRA CAMILA FLORENCIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PEREYRA CAMILA FLORENCIA D.N.I. N° 5.738.316- Sobre un inmueble según declaración jurada de 371/400 metros 2, ubicado en Calle N° 8 y Avenida Colombia, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Santa Inés, lindando al Norte con Parcela 029- Lof. 29, al Sur con Calle Defensa, al Este con Parcela 015- Lof. 243 y al Oeste con Calle 8, siendo el titular de cuentas N° 170509219853- N° 170510071983 cita al titular de cuentas mencionado PEDERNERA JOSE MARIA y al titular registral PEDERNERA JOSE MARIA- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 25785 A° 1959 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150935 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104264/2017 RUIZ ROMINA ANABEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ ROMINA ANABEL DNI N° 35551747 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 378 MTS2, ubicado en calle ACHAVAL RODRIGUEZ S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio KM 2 que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 16, en su costado Sur con Calle ACHAVAL RODRIGUEZ, en su costado Este con Calle ONCATIVO y al Oeste con Lote 18 siendo titular de la cuenta N° 170510157284 cita a los titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150932 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104429/2017 TORRES JORGE ARMANDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES JORGE ARMANDO D.N.I. N° 17.089.670- Sobre un inmueble según declaración jurada de 686,30 metros 2, ubicado en Calle: Arturo Illia N° 244, C.P.: 5284, entre Calle Sarmiento y Calle Balcarce, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Higueras, Localidad: Villa De Soto, Barrio: Alvear, lindando al Noroeste con Propiedad Hugo Sánchez- Parc. 008- Lote Of. A, al Sureste con Prop. Flia. Torsiello- Parc. 006- Lote Of. C, al Noreste con parte Parc. 003- Lote Of. 2 y parte Parc. 002- Lote Of. 1 y al Suroeste con Calle Arturo Illia, siendo el titular de cuenta N° 140318658401 cita al titular de cuenta mencionado TORRES ANGEL GERONIMO y al titular registral ANGEL GERONIMO TORRES (HOY SU SUCESIÓN)- Planilla: 114302 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en

el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 19/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150982 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-078948/2007 SALCEDO ALBERTO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SALCEDO ALBERTO D.N.I. N° 21.399.416- Sobre un inmueble según declaración jurada de 400 metros 2, ubicado en Calle: Camino Provincial a Cruz Del Eje N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, lindando al Norte con Farías Ramona Del V.- Parcela N° 007, al Sur con Calle Camino Provincial a Cruz Del Eje , al Este con Santiago Salcedo- Parcela N° 19 y al Oeste con Lote Baldío Zeppa- Parcela N° 21, siendo el titular de cuenta N° 170510162971 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y al titular registral IRMA HAYDEE CARAMÉS ZEPPA- FOLIO: N° 2900/1961 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 19/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 151004 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-104917/2017 ROJAS FRANCISCO ALBERTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida porROJAS FRANCISCO ALBERTO DNI N° 14.829.300 sobre un inmueble según Declaración Jurada acompañada de 1800 MTS2, ubicado en calle Luis B. Carrizo N° 647 Localidad Quilino, Barrio San Cayetano , Dpto. Ischilin, que linda al norte con Flia Rogelio Martínez- al Sur con Rogelio Guevara-al Este con Línea Ferrocarril Nac. Gral. Belgrano- al Oeste con Gral. Paz hoy Luis B. Carrizo, siendo titular de la cuenta N°170200721058 ROJAS BAILON PASCUAL,- cita al titular de cuenta mencionada , al titular registral ROJAS, BAILON PASCUALy/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad EjecutoraCba23 /04/ 2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150997 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-080514/2007 LOPEZ CLARA CRISTINA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ CLARA CRISTINA D.N.I. N° 10.851.129- Sobre un inmueble según declaración jurada de 2567 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5879, Lugar: Cruz De Caña, Paraje: Cruz De Caña, Comuna: La Paz, Pueblo: Cruz De Caña, Pedanía: La Paz, Departamento: San Javier y según plano de mensura Departamento: San Javier, Pedanía: Talas y, lindando al Norte con rumbo Noreste con Parcela sin designación Saturnino Villegas, al Este con rumbo Sudeste con Calle Pública, al Sur con rumbo Sudoeste con Calle Pública, al Oeste con rumbo Noroeste con Parcela sin designación Saturnino Villegas, siendo el titular de cuenta N° 290511451882 cita al titular de cuenta mencionado VALLEJOS SATURNINO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 23/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150993 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-090588/2008 GARCIA PALO LUIS- GARCIA ALEJANDRO DANIEL- GARCIA LOURDES SOLEDAD- GARCIA MATIAS EMANUEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GARCIA PALO LUIS- GARCIA ALEJANDRO DANIEL- GARCIA LOURDES SOLEDAD- GARCIA MATIAS EMANUEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GARCIA PABLO LUIS D.N.I. N° 23.057.761- GARCIA ALEJANDRO DANIEL D.N.I. N° 25.038.678- GARCIA LOURDES SOLEDAD D.N.I. N° 29.473.314- GARCIA MATIAS EMANUEL D.N.I. N° 31.054.624 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura acompañado 5649,09 mts2,ubicado en la calle ruta PROVINCIAL 15 S/N°, Departamento SAN ALBERTO, Pedanía: AMBUL, Localidad AMBUL., Barrio SAN NICOLAS lindando al Norte con calle CAMINO PUBLICO , al Sur con PARCELA SIN DESIGNACIO POSESION DE ENRIQUE VILLARREAL, al Este con PARCELA SIN DESIGNACION POSESION DE ENRRIQUE VILLARREAL, al Oeste con CAMINO VECINAL, siendo titular de la cuenta

N°280111265065 cita al titular de cuenta mencionado sucesión indivisa de RIVAS DE DOMINGEZ M.R. y al titular registral RIVAS DE DOMINGUEZ M.R. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 2/5/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150992 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104237/2017 CORDOBA LUCAS EZEQUIEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORDOBA LUCAS EZEQUIEL DNI N° 36131047 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 800 MTS2, ubicado en calle ACHAVAL RODRIGUEZ S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio KM 2 que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle ACHAVAL RODRIGUEZ, en su costado Sur con Lote 22 y 23, en su costado Este con Lote 12 y al Oeste con Lote 9, siendo titular de la cuenta N° 170510160099 - 170510160102 cita a los titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150896 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104265/2017 HEREDIA VERONICA ELIZABETH - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HEREDIA VERONICA ELIZABETH DNI N° 34284625 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 400 MTS2, ubicado en calle ACHAVAL RORODRIGUEZ S/N°, Departamento ISCHILIN, Localidad DEAN FUNES, Barrio KM 2; que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte Calle ACHAVAL RODRIGUEZ, en su costado Sur con Lote 23, en su costado Este con Lote 11 y al Oeste con Lote 9, siendo titular de la cuenta N° 170510160293 cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150900 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102729/2013 BEDESKI GONZALO EZEQUIEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BEDESKI GONZALO EZEQUIEL D.N.I. N° 28.989.932- Sobre un inmueble según declaración jurada de 480 metros 2, ubicado en Calle: Algarrobo N° S/N, C.P. 5236, Departamento: Totoral, Localidad: Villa Del Totoral, Barrio: Cavisacate, lindando al Norte con Lote N° 38, al Sur con Lote N° 36, al Este con Lote N° 9 y al Oeste con Calle Algarrobo, siendo el titular de cuenta N° 340315174517 cita al titular de cuenta mencionado VILLAMARIN DORA ESTHER y al titular registral VILLAMARIN DE MONTES DE OCA DORA ESTHER- Matrícula: 34-0868240-0000 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 19/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150977 - s/c - 10/05/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104231/2017 RUIZ ROSA DEL VALLE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ ROSA DEL VALLE DNI N° 31767384 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 378,54 MTS2, ubicado en calle 24 DE SETIEMBRE S/N°, Departamento ISCHILIN, Pedanía TOYOS, Localidad DEAN FUNES, Barrio KM 2 que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle 24 DE SETIEMBRE, en su costado Sur con Lote 17, en su costado Este con Calle LA TABLADA y al Oeste con Lote 15 siendo titular de la cuenta N° 170510153394 cita a los titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL Y OTRA y a los titulares registrales IRMA HAYDEE CARAMES DE ZEPPA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad

de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/03/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 150891 - s/c - 10/05/2018 - BOE

MINISTRO DE GOBIERNO

CÓRDOBA, 27 de abril de 2018.- VISTO: La Ley N° 10.197 y su Decreto Reglamentario N° 1266/14. Y CONSIDERANDO: Que en el marco del Programa "Control Ciudadano de la Policía de la Provincia de Córdoba" establecido en el plexo legal referenciado, y dentro del proceso de promoción de los Oficiales Superiores y Oficiales Jefes mencionados en Anexo I de la Ley N° 9728, conforme a los términos y condiciones determinados en el Decreto N° 1266/14, resulta pertinente convocar a Audiencia Pública a efectos de que las organizaciones sociales del lugar donde dichos Oficiales prestan servicios, puedan expresarse sobre las condiciones personales y profesionales de los mismos. Que asimismo, corresponde asignar el lugar donde se colocará en cada caso, el "Buzón Ciudadano" reglamentado en el artículo 5° del Decreto N° 1266/14. Por ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones; EL MINISTRO DE GOBIERNO R E S U E L V E :Artículo 1º.- CONVÓCASE a Audiencia Pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 1266/14, reglamentario de la Ley Nº 10.197, a efectos de que las organizaciones sociales puedan pronunciarse sobre las condiciones personales, morales, profesionales y de servicio del personal policial nominado y para la apertura del "Buzón Ciudadano" habilitado para tal fin, en los lugares, fechas y horas que en cada caso se indican en el Anexo I que se acompaña y forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2º.- DISPÓNESE la colocación del "Buzón Ciudadano" en los lugares y fechas consignados en el Anexo I de la presente, quedando a disposición de los ciudadanos el Formulario previsto en el artículo 5° del Decreto Nº 1266/14, reglamentario de la Ley Nº 10.197. Artículo 3º.- APRÚEBASE el Modelo de Formulario mencionado en el artículo precedente que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución, que se encontrará disponible en la página Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Artículo 4º.- Las organizaciones y entidades sociales que participen de las Audiencias Públicas, deberán acreditar su personería jurídica y el carácter de quien vaya a participar en calidad de representante, como asimismo que su domicilio coincide con el lugar donde presta servicios el personal policial a ser evaluado por las mismas, todo con una anticipación de al menos cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la misma. Artículo 5º.- A fin de acreditar que el ciudadano que desee expresar su opinión a través de la utilización del "Buzón del Ciudadano", pertenece al lugar en que los Oficiales en condiciones de promoción prestan sus servicios, deberán exhibir su documento nacional de identidad ante la persona designada por la Oficina de Control Ciudadano, la cual deberá mantener la confidencialidad de los datos verificados. En caso que no figure en dicho documento el último domicilio, deberá presentar certificado del mismo. Artículo 6°.- APRÚEBASE como Anexo III, el instructivo y directivas procedimentales que deberán cumplir las organizaciones sociales para su participación en la Audiencia Pública. Artículo 7º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Policía de la Provincia de Córdoba y publíquese en el Boletín Oficial. RESOLUCIÓN N° 223

ANEXO

5 días - Nº 150623 - s/c - 08/05/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ